



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 20 de febrero del 2017

Señor:

Presente.-

Con fecha veinte de febrero del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 011-2017-D-FIARN

Visto, el Dictamen de fecha 08 de febrero del 2017, mediante el cual el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis Titulado: **EVALUACION DE LOS PELIGROS POR CONTAMINACION AMBIENTAL Y LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACION Y ECOSISTEMAS EN LA ZONA DE LA COSTA VERDE DE LIMA METROPOLITANA**, presentado por las Bachilleres Jasmin García Porras y Rudy Luz Izquierdo Mas, indica que las observaciones planteados por el Jurado Evaluador han sido levantadas , por lo que proponen fecha y hora de sustentación de la Tesis, para el día martes 21 de febrero del 2017, a las 10:00 horas.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero del 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, y modificado por las Resoluciones N° 072-2011-CU, N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU de fechas 11 de abril del 2011, 29 de abril del 2011 y 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional;

Que, con Resolución N° 061-2016-D-FIARN de fecha 13 de setiembre de 2016, se designó, al Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis titulado: **EVALUACION DE LOS PELIGROS POR CONTAMINACION AMBIENTAL Y LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACION Y ECOSISTEMAS EN LA ZONA DE LA COSTA VERDE DE LIMA METROPOLITANA**, presentado por las egresadas Jasmin García Porras y Rudy Luz Izquierdo Mas, el mismo que está conformado por los docentes: Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Presidente), Ing. Gabriel Escudero Cornejo (Secretario), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Vocal), Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Asesor).

Que, el Art. 109° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, establece que el Jurado Evaluador, de tesis remite su dictamen colegiado al decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción y según el inciso a) del mismo Art, que dice que si el dictamen es favorable, el decano emite la resolución con cargo a dar cuenta al consejo de facultad, mediante la cual declara expedido el proyecto de tesis y comunica al jurado evaluador y a él (los) autor(es) de la tesis, el local, fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, con Dictamen de fecha 08 de febrero del 2017, el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis Titulado: **EVALUACION DE LOS PELIGROS POR CONTAMINACION AMBIENTAL Y LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACION Y ECOSISTEMAS EN LA ZONA DE LA COSTA VERDE DE LIMA METROPOLITANA**, presentado por las Bachilleres Jasmin García Porras y Rudy Luz Izquierdo Mas, indica que las observaciones planteados por el Jurado Evaluador han sido levantadas , por lo que proponen fecha y hora de sustentación de la Tesis, para el día martes 21 de febrero del 2017, a las 10:00 horas.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR, expedito la sustentación de la tesis titulado: **EVALUACION DE LOS PELIGROS POR CONTAMINACION AMBIENTAL Y LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACION Y ECOSISTEMAS EN LA ZONA DE LA COSTA VERDE DE LIMA METROPOLITANA**, presentado por las Bachilleres Jasmin García Porras y Rudy Luz Izquierdo Mas, con cargo dar cuenta al Consejo de Facultad.

Segundo.- Fijar fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día martes 21 de febrero del 2017, a las 10:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación de la FIARN, Miembros del Jurado, interesados y archivo.

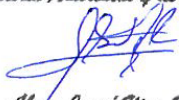
Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

cc.: CGT/FIARN, UI/FIARN, Miembros del Jurados, Interesado y Archivo